

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 354

San Isidro, 21 NOV. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 167-2016-0200-GM/MSI del 16 de noviembre de 2016, se otorgó licencia sin goce de remuneraciones, a doña Ketty Maribel Torrejón Santillán, Gerente de Asesoría Jurídica, del 21 al 25 de noviembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por licencia sin goce de remuneraciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR del 21 al 25 de noviembre del 2016, las funciones de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad de San Isidro, a don **GROVER AUGUSTO SOBRADO MALPARTIDA**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde